



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A XIMENA DEL CARMEN DIAZ DIAZ Y OTROS QUE SE INDIVIDUALIZAN ;

RESOLUCION EX. N° 000338/

IQUIQUE, 25 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 8.301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales del Título del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atención damnificados sismo 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y y Decreto Supremo de V. y U., que nombra Seremi para la región de Tarapacá en calidad de suplente, actualmente en trámite.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 907, de fecha 07 de abril de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados correspondiente a los proyectos del Programa de Patrimonio Familiar, de doña Ximena del Carmen Díaz Díaz y otros que individualiza.
AL efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt.
Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.
- 2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 138 de fecha 21 de abril de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 31 de octubre de 2017, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

NOMBRE	Nº CERTIFICADO
Ximena Díaz Díaz	16.324.403-7
Karen Guacucano Barrios	15.003.788-3
Anyel Guajardo Aguirre	14.108.654-5
Paola Lefimil Tapia	12831962-k
Leonel Rivas García	11.576899-9
Nicanor Rivera Iriarte	10.460.005-0
Ingrid Thenoux Gorigoitia	15.009.916-1
Ricardo Coñajagua Mollo	7.087.426-1
Rosa Vilches Fernández	13.367.624-4

2º **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3º **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt respectiva, se deberá ajustar, en atención a la fecha en que se quede totalmente tramitado este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Verónica Guajardo Contreras
VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/ABV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.